



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA**

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, PARA LA PROVISIÓN DE HASTA 2 (DOS) FUNCIONES CONTRATADAS EN CARÁCTER DE PROVISORIATO Y POR EL TÉRMINO DE 24 MESES DE ADMINISTRATIVO VI, SERIE ADMINISTRATIVO, ESCALAFÓN C, GRADO 01 PARA SER DESARROLLADAS EN ARTIGAS, CANELONES, CERRO LARGO, COLONIA DURAZNO, FLORES, FLORIDA, LLAVALLEJA, MALDONADO, MONTEVIDEO, PAYSANDÚ, RÍO NEGRO, RIVERA, ROCHA, SALTO, SAN JOSÉ, SORIANO, TACUAREMBÓ Y TREINTA Y TRES, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.

LLAMADO ALCANZADO POR ARTÍCULO N° 12 DE LA LEY 19.684 UN 1% DEL TOTAL DE PLAZAS SERÁN CUBIERTAS POR PERSONAS TRANS

LLAMADO ALCANZADO POR EL ART. 4° DE LA LEY 19.122 UN 8% DEL TOTAL DE PLAZAS SERÁN CUBIERTAS POR PERSONAL AFRODESCENDIENTES

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos aprobado por Resolución de Directorio N° 1914/2016 de fecha 30 de mayo de 2016.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

- Centrarse en la protección y promoción de derechos de NNA y sus familias
- Flexibilidad y adaptabilidad a los cambios
- Trabajar en equipos y con otros
- Compromiso institucional con visión de Sistema de Protección Integral
- Comunicación asertiva

OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN

En el marco de la planificación general del Servicio, la tarea está dirigida a la organización, coordinación y ejecución de las acciones administrativas impartidas.

FUNCIONES

- Redactar memorandos, notas, oficios y circulares, entre otros, de acuerdo a la normativa establecida en el Decreto 500/91 y Reglamento del Procedimiento Administrativo de INAU
- Informar expedientes, redactar y procesar textos.
- Operar en el Sistema APIA Documentum (se capacitará).
- Recibir, organizar, registrar y distribuir la documentación que ingresa al Servicio.
- Confeccionar boletas y formularios de distinta naturaleza.
- Labrar actas.
- Mantener actualizados registros, libros contables, entre otros.
- Recepcionar llamadas telefónicas.
- Brindar atención y orientar al público.
- Realizar las acciones y los trámites correspondientes a las rendiciones de cuentas.
- Calcular horas extras generadas por los funcionarios, registrar inasistencias y licencias.
- Solicitar, recibir y registrar materiales de oficina.
- Participar en la realización de inventarios.
- Llevar y mantener actualizado el archivo del servicio.
- Participar en instancias técnicas, de formación y capacitación que se diseñen con vistas al perfeccionamiento de la actividad.

LUGAR DE TRABAJO

Los postulantes que sean contratados cumplirán funciones en el departamento o localidad al que se postula.

DEDICACIÓN HORARIA Y DISPONIBILIDAD

De acuerdo al Artículo 24° del Reglamento General de Funcionarios - El funcionariado perteneciente al Escalafón C (Administrativo) en régimen de 30 (treinta) o 40 (cuarenta) horas semanales de labor deberá cumplir 6 (seis) horas diarias de labor en su lugar de trabajo.

REMUNERACIÓN

El sueldo nominal a valores de 2023 es de \$45.938,26 (cuarenta y cinco mil novecientos treinta y ocho con veintiséis pesos uruguayos).

REQUISITOS EXCLUYENTES

Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Bachillerato completo, sin previas. Si este requisito se acredita mediante Títulos Universitarios o Técnicos obtenidos en el extranjero y habilitados en nuestro País, será necesario presentar constancia de Jura de la Bandera.
- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Constancia de domicilio real que acredite la residencia en el Departamento al que se postula.
- De acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 19 del decreto 104/2019 quienes se inscriban en el cupo para personas trans deberán presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

OTRA DOCUMENTACIÓN

1– Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.

2 – Culminado el Concurso los aspirantes a contratar deberán acreditar Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado de Antecedentes Sexuales y Control de Salud vigente.

Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal.

CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

La publicación del presente llamado se efectuara durante 15 días corridos a través de publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional, en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil y en la página web de INAU, previos al comienzo del período de inscripción.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en <http://www.inau.gub.uy> – Llamados - Llamados a Concursos – En periodo de Inscripción.

INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 9 de Mayo de 2023 a la hora 12:00 hasta el 23 de Mayo de 2023 a la hora 12:00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU <http://www.inau.gub.uy/>.

Deberán seleccionar su inscripción en base a:

- 1) **CUPO GENERAL**
- 2) **CUPO TRANS (Ley N° 19.684)**
- 3) **CUPO AFRADISCENDIENTE (Ley N° 19.684)**

SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE A UNO DE LOS CUPOS.

Una vez ingresados los datos requeridos para la inscripción y previo a la confirmación se solicita verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la postulación y de la documentación acreditada.

Se deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de presentación de la documentación.

Si posteriormente el postulante advirtiere cualquier error en el ingreso de un dato y siendo el mismo detectado dentro del periodo de inscripción, tendrá la posibilidad de enviar un email a nuestra casilla de correo (rrhh_reclutamientoyseleccion@inau.gub.uy) solicitando la anulación de dicha postulación para registrar nuevamente su inscripción.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los comunicados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de selección.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18331- Ley de protección de datos personales.

De acuerdo con lo prevista en el Art. 34 del Reglamento de Concursos, en cuanto a las observaciones hechas sobre vicios graves de procedimientos y/o de forma de alguna de las pruebas o en el estudio y calificación de los méritos deberán ser presentadas por los concursantes dentro de las 48 horas siguientes a la realización de la prueba o de la notificación del estudio y calificación de los méritos.

VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS EXCLUYENTES

Al momento de registrar la inscripción deberán agregar al Formulario web todos los archivos en formato JPG o PNG de los requisitos excluyentes y relación de méritos y antecedentes laborales.

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse en fecha, horario y lugar a determinar para finalizar la inscripción, exhibiendo los documentos probatorios originales, siendo validado únicamente los archivos adjuntos en el Formulario Web.

El no cumplimiento de este requisito dará lugar a la imposibilidad de continuar en el proceso de selección.

ETAPAS DE SELECCIÓN

Todas las etapas de selección tendrán carácter eliminatorio, con la excepción de la Evaluación de Méritos y Antecedentes Laborales.

- 1- PRUEBA ESCRITA:** La prueba consistirá en la evaluación de los conocimientos necesarios para el desempeño de la función, de acuerdo a la bibliografía establecida por el Tribunal.

Puntaje Máximo 30 puntos
Puntaje Mínimo 20 puntos

- 2- EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES:** Se considerará mérito a la capacitación y experiencia laboral vinculada a la función a proveer.

- 2.1** Cursos aprobados relacionados directamente con la función mayor a un año.
Máximo 10 puntos.

- 2.2** Cursos aprobados relacionados directamente con la función menor a un año.
Máximo 7 puntos.

- 2.3** Cursos aprobados que puedan ser considerados de apoyo al desempeño de la función.
Máximo 4 puntos.

- 2.4** Experiencias laborales relacionadas directamente con la función.
Máximo 7 puntos.

- 2.5** Experiencias laborales que puedan ser consideradas de apoyo al desempeño de la función.
Máximo 2 puntos.

Puntaje Total: Máximo 30 puntos

El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.

- 3- ENTREVISTA PERSONAL:** Se tomarán en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes para la función a desempeñar.

Puntaje Máximo 40 puntos
Puntaje Mínimo 25 puntos

En el caso del grupo de personas protegidas por la Ley N°19.684 (cuota trans), deberán presentar antes de participar de la entrevista con el Tribunal (incluida dentro de la Prueba Escrita), constancia de haber participado de la instancia presencial obligatoria (espacio charla taller) a cargo del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual, según lo dispuesto en el Art. 19 del Decreto 104/019. Dicha constancia no prevé la asignación de puntaje extra.

- De acuerdo al Art. 30 del Reglamento de Concursos, en caso de producirse un empate entre postulantes se establece lo siguiente:
- - a) En un concurso de méritos se procederá a la realización de un concurso de pruebas entre los participantes involucrados;
 - b) En un concurso de prueba o de méritos y prueba se hará una prueba ampliatoria entre los concursantes que hayan obtenido igual número de puntos.

En caso de repetirse la situación de empate, las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del concurso.

- La suma de las puntuaciones obtenidas por prueba escrita, méritos y antecedentes laborales y entrevista personal determinará la puntuación total para el ingreso. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Oposición y Méritos será del **60%** del total. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.
Una vez culminadas todas las etapas del proceso se obtendrá un Orden de Prelación Genérico (con la totalidad de los concursantes) y asimismo se confeccionará un ordenamiento paralelo con los postulantes de los cupos de personas Trans y quienes se autodefinieron Afrodescendientes.
- A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 y Decreto Reglamentario N° 144/014 de 22 de mayo de 2014, y la Ley 19.684 de 26 de octubre de 2018 y Decreto Reglamentario N° 104/019 de 29 de abril de 2019, de existir aspirantes afrodescendientes y personas trans que hayan superado los mínimos establecidos para integrar el Orden de Prelación, las Autoridades del Instituto determinarán mediante resolución el orden de ingreso teniendo en cuenta los cupos establecidos.
- Si no se pudiera cubrir el porcentaje descripto, se recurrirá al ordenamiento general de prelación final.

- En los concursos que se disponga a nivel nacional o abarque a más de una Dirección Departamental, el Instituto podrá optar por instrumentar las distintas etapas del llamado mediante regionales, agrupando Departamentos con el fin de acelerar el proceso de selección.
- La División Gestión y Desarrollo Humano elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio quien resolverá en consecuencia.
- El presente llamado a concurso tendrá una validez de dos años a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal.
- Durante el período de vigencia del orden de prelación y ante futuras vacantes se acudirá al mencionado orden.

TRIBUNAL DE CONCURSO:

Se integrará de la siguiente manera:

Titulares:

- Lic. Carolina Cabrera.
- Sra. Heidi Do Mato.
- Sra. Macarena Ramos (en representación de SUINAU).

Alternos:

- Sra. Lourdes Sosa.
- Sra. Alisson Herosa.
- Sra. Pamela Dogliotti (en representación de SUINAU).